



MENDOZA, **29 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9801/20 caratulado: "*s/Solicitud prórrogas del "Adicional por carácter crítico de la función" al Personal Docente Universitario de Carreras Musicales - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas virtuales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso facultar a los miembros de la Gestión a programar y/o reprogramar en tiempo y forma las actividades del primer cuatrimestre 2021, priorizando las actividades de docencia esenciales, teniendo en cuenta la situación y la insuficiencia de recursos técnicos, tecnológicos, comunicacionales y humanos.

Que siguiendo el mismo criterio el Decano dispuso que todos los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función* serán asignados por el período 01/01/2021 hasta el 30/04/2021 y por el mismo monto otorgado hasta el 31/12/2020, respondiendo al escenario incierto y particular con que se presenta el año 2021 y la necesidad de evaluar con mayor precisión la situación presupuestaria correspondiente.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal de las Carreras Musicales de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

Resol. N° 391


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 391

lo



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCIERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



ANEXO ÚNICO

Prórroga de "Adicionales por Carácter Crítico de la Función" de los docentes de las Carreras Musicales desde el 01/01/2021 hasta 30/04/2021

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO MENSUAL ASIGNADO	OBSERVACIONES
17.031	20-13806834-0	LONIGRO, Francisco Julio	Profesor Titular	Exclusivo	Clarinete; Música de Cámara Práctica Orquestal o Banda	\$ 196,84	siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por Ord. N° 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del mencionado cargo.
17.316	27-14858003-4	MILANA, Graciela	Cat. 2 Organismos Artísticos	-----	Arpa I al V . Licenciatura en Arpa Arpa Nivel A, B, C, D - CIEMU Arpa I al IV - Ciclo Preparatorio	\$ 6.500,00	-----
33.899	20-33321115-8	PÁEZ, David Oscar	Profesor Titular	Simple	Foniatría y Técnicas Vocales para Músicos	\$ 7.103,25	Cumple funciones en el Gabinete de Técnicas Vocales
32.840	27-32162297-2	PALOMO, Yesica Mariana	Profesora Titular	Simple	Interpretación I (Canto)	\$ 6.500,00	-----
25.615	27-24161331-9	SEMIZ, Jimena Gabriela	Profesora Adjunta	Semiexclusiva	Canto Canto I, II, III y IV y Canto CIEMU (A y B) de la Licenciatura en Música Popular.	\$ 6.500,00	-----

RESOLUCIÓN N° 391


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO